

PUERTO VARAS,

19 JUN. 2018

VISTOS:

- a) La Solicitud de la Sra. Ana Mora Hernández; Oficina Discapacidad y Adulto Mayor, Dirección Desarrollo Comunitario, por la cual solicita transporte, para trasladar a un grupo de personas pertenecientes al Club Adulto Mayor "San Alfonso" de Nueva Braunau , para participar en una actividad recreativa, que se realizará en dependencias del Gimnasio Fiscal de la Ciudad de Puerto Varas , el día Jueves 21 de Junio del presente año.
- b) En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L.-1 del 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- c) Decreto N°1001 de Fecha 12 de Febrero de 2015, en el cual se fija la norma de exención del trámite de Control previo que debe efectuar la Dirección de Control Interno Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) El traslado de un grupo de personas pertenecientes al Club Adulto Mayor "San Alfonso" de Nueva Braunau, para participar en una actividad recreativa, que se realizará en dependencias del Gimnasio Fiscal de la Ciudad de Puerto Varas, el día Jueves 21 de Junio del presente año.
- b) Que el artículo 4 letra a) de la Ley 18.695 señala que las Municipalidades, podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con la Recreación.
- c) Lo que implica apoyar a sus agrupaciones o instituciones sociales a través de proponerle los medios y /o recursos que de manera individual no podrán obtener, generando procesos de transformación social que buscan mejorar las condiciones de vida de las personas que las conforman.

DECRETO EXENTO N° 2896

1° AUTORIZESE, el traslado de un grupo de personas ,pertenecientes al Club Adulto Mayor "San Alfonso" de Nueva Braunau, para participar en una actividad recreativa , que se realizará en dependencias del Gimnasio Fiscal de la Ciudad de Puerto Varas, el día Jueves 21 de Junio del presente año, según siguiente itinerario:

Jueves 21 de Junio: Salida desde Nueva Braunau Ex Lechera a las 14:15 hrs con destino hacia el Gimnasio Fiscal de la Ciudad de Puerto Varas.

Jueves 21 de Junio: Regreso desde el Gimnasio Fiscal de Puerto Varas a las 17:00 hrs con destino hacia Nueva Braunau.



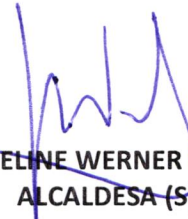
2° DESIGNESE Y AUTORICESE el uso de combustible y permiso correspondiente al conductor Juan Carlos González Alvarado Rut: 07.952.513-8 grado 13° E.S.M; para efectuar el traslado en el Minibús Municipal Placa Patente GCRC-15, de acuerdo al itinerario.

3° IMPUTESE el gasto que demande la presente actividad a la cuenta N°215.22.03.001 denominada "Combustible y Lubricantes para vehículos", del Presupuesto Municipal vigente año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHÍVESE



ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL



JACQUELINE WERNER STANGE
ALCALDESA (S)
I MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

JWS/ ASN / JWS/LVM/ ICR/JAC/ caa

